125/2023

“C., A.D. V. c/ MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT s/ Acción de Amparo (AU)” (Expte N° 125/20203 CAT)

----En la ciudad de Trelew, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil veintitrés, comparecen a la audiencia designada para el día de la fecha la Sra. A. del V. C., DNI N° X., asistida por su letrado patrocinante Dr. C. R; el Dr. F. E. B. del Ministerio de Educación y la Dra. C. O., en representación de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut.----
-----A las 11.05 horas se abre el acto por el Señor Juez de Cámara Dr. Sergio Rubén Lucero, se pone en conocimiento de los presentes el motivo de la presente audiencia. ----El Dr. Lucero consulta a Bullo que respuesta obtuvo por parte del Ministerio de Educación.----------
---El Dr. B. indica que evacuada la propuesta en consulta con la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, quien a su vez se encuentra en comunicación con el Ministro de Educación, manifiesta su intención de llegar a un acuerdo con relación a la pretendido por la Sra. C..----------
----El Dr. B. propone que desde el momento que la Sra. C. tomo por primera vez la posesión del cargo como Vicedirectora el día 15/02/2023, el Ministerio de Educación toma como referencia esa primera posesión del Cargo como Vicedirectora de la Escuela 182, “Edwin Roberts” , turno tarde, de la ciudad de Trelew y que lo manifestado quedara plasmado en una Resolución, a dictarse una vez finalizados los 10 días hábiles desde la última asignación del cargo en acto público a contar desde el día 20 de marzo del 2023, en la cual se consignara específicamente la situación antes propuesta con relación a la Sra. C. , es decir, figurara un considerando especifico donde se considerara la posesión del cargo de la docente C. como Vicedirectora desde el 15/02/2023. Se le hace saber asimismo, que el pago de los 5 días existentes entre el acta 20/23 del 16/03/2023 y la Resolución N° 13/2023 que diera lugar a la nueva posesión del cargo de fecha 21/03/2023 se abonara por planilla complementaria.
----Por ello, atento a la conformidad prestada por la ambas partes a los términos de la propuesta realizada por el representante del Ministerio de Educación, con la anuencia de la representante de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, comportando lo acordado una justa composición del conflicto traído por ante la jurisdicción, se
RESUELVE: ----------
----I) HOMOLOGAR la solución autocompuesta a la que arribaran las partes en los términos descriptos precedentemente. ----------
--II) Llamar AUTOS PARA RESOLVER sobre la imposición de las costas y regulación de honorarios devengados. ----------
--REGISTRADA BAJO EL N° 005 DEL AÑO 2023 SIAU. CONSTE.-